

RECOMENDACIONES PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN DEL PROCESO DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES

Mayo 16 de 2023

Cordial saludo,

Continuando con la estrategia de apoyo a los municipios en el proceso de rendición pública de cuentas de NNAJ, y a partir de la experiencia exitosa de algunos municipios, les compartimos una alternativa de propuesta metodológica para aquellos entes territoriales que aún no inician la elaboración del informe de gestión que hace parte de la fase 2.

LAS RECOMENDACIONES Y ORIENTACIONES QUE SE PRESENTAN A CONTINUACIÓN CORRESPONDEN A UNA PROPUESTA, DE TAL FORMA QUE, SI SU MUNICIPIO CUENTA CON OTRA ESTRATEGIA Y METODOLOGÍA, PUEDE DESARROLLARLA PARA LOGRAR EL OBJETIVO PROPUESTO.

1. CONTENIDO DEL INFORME

De acuerdo con los lineamientos del proceso, los elementos mínimos que debe contener el informe son los siguientes:

| | | |
|-----|--------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2 | INFORME DE GESTIÓN | Informe consolidado con los componentes indicados, además de los preliminares, la descripción de cómo se realizó el proceso de RPC NNAJ y los que considere adicionar el municipio, deberá ser escrito en lenguaje claro y podrá ser apoyado de imágenes, ilustraciones y demás elementos que promuevan el acceso de los NNAJ y la comunidad en general. Este informe está bajo la responsabilidad del mandatario local, el equipo designado y en cabeza de la secretaría de planeación y hacienda con el concurso de todas las entidades y dependencias de la administración local. |
| 2.1 | Análisis de derechos y realizaciones | Se toman como base los 64 indicadores de niñez y juventud para los años 2019 en adelante y se realiza con cada uno un análisis de los resultados, las acciones ejecutadas, programas, estrategias, dificultades y demás aspectos que informen a la comunidad acerca de la gestión territorial. Para apoyar este aparte, adjuntamos los indicadores y realizaciones en un cuadro Excel con el que pueden identificar los datos en las plataformas SUIN y JUACO a las cuales se accede sin contraseñas, y proceder al análisis para el período de tiempo indicado por parte de cada dependencia misional con la dirección y apoyo de la Secretaría de planeación. |

| | | |
|-------|-------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2.2 | Análisis del gasto público en primera infancia, infancia y adolescencia | <p>Para este tema, las secretarías de hacienda y planeación y el apoyo de las dependencias misionales, deben liderar la gestión de la información con los instrumentos financieros disponibles, especialmente, la generada por la plataforma SUIN – Gasto público en niñez. Se requiere identificar las partidas presupuestales por cada ciclo de vida e incluir el análisis de aspectos como:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Cuáles fueron los principales logros presupuestales en materia de niñez alcanzados? <ol style="list-style-type: none"> 1.1 ¿Cuál fue la fuente principal de recursos para la niñez en su territorio? 1.2 ¿Cuál es el programa que concentra la mayor inversión para la niñez respecto a las categorías del gasto en su territorio? 1.3 ¿Cuál es el sector que más invierte en la niñez en su territorio? 2. Cuáles fueron las principales dificultades, en materia presupuestal, presentadas para alcanzar los objetivos propuestos? ¿Se presentaron dificultades para financiar los temas de niñez propuestos en el Plan de Desarrollo Territorial? <ol style="list-style-type: none"> 2.1 ¿Identifica alguna brecha entre la necesidad de atención para niños, niñas y adolescentes y el recurso, entre sectores o entre ciclos de vida? 3. ¿Qué acciones se adelantaron para superar dichas dificultades? |
| 2.3 | Análisis de Gobernanza | Corresponde a un análisis adicional de los resultados, capacidades y asuntos prioritarios que el municipio le informa a la comunidad y a la administración entrante. |
| 2.3.1 | Resultados de la implementación del plan de desarrollo territorial | <p>Para este numeral recomendamos implementar la estrategia, dinámica y formatos con que el municipio realiza el informe periódico del plan de desarrollo, orientando el informe al cumplimiento de metas y ejecución del plan plurianual de inversiones dirigidas a la primera infancia, infancia, adolescencia y juventud y presentar los datos más relevantes por ciclo de vida.</p> <p>Se recomienda vincular al informe las líneas base, los bienes y servicios entregados, su relación con la garantía de las realizaciones, los avances de las políticas públicas de infancia, familia y juventud y demás aspectos contemplados en los lineamientos de la fase 2.</p> |

| | | |
|-------|--------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2.3.2 | Marco normativo | Registrar los actos administrativos relacionados con la garantía de derechos de la niñez y la juventud en el departamento, hacer una breve orientación de cada uno de ellos |
| 2.3.3 | Arquitectura institucional | Respecto de la capacidad institucional para generar la garantía de derechos de la niñez y juventud, Indicar las dependencias, roles, competencias, grupos funcionales, herramientas de seguimiento a la gestión de la política pública de infancia y las demás que disponga el ente territorial. |
| 2.3.4 | Gestión y administración de la información territorial | Indicar los sistemas de información, herramientas y fuentes con que cuenta el municipio para la toma de decisiones orientadas a la garantía de derechos de la niñez y juventud. |
| 2.4 | Análisis de desarrollos transversales | Contempla otros aspectos del informe no contenidos en los apartes anteriores y que permiten mostrar la gestión realizada en este período de gobierno. De manera importante se deben destacar las experiencias exitosas que ha tenido el municipio a fin que tengan continuidad en el próximo plan de desarrollo así como los temas que deben suscitar las alertas por parte de los nuevos administradores. |
| 2.4.1 | Equidad e inclusión social | Describe las acciones de carácter especial, proyectos, estrategias, apropiaciones que realizaron las administraciones locales para la reducción de la pobreza externa y la vinculación a los bienes y servicios a la población vulnerable. Tenga en cuenta la información por curso de vida. |
| 2.4.2 | Emergencia migratoria y gestión del riesgo | Describir las acciones que el territorio desarrolló para la atención de la población migrante con énfasis en la infancia y juventud, igualmente la gestión y articulación con entidades del orden departamental y nacional. De igual manera, incluir las acciones, capacidades y convenios con que cuenta el territorio en materia de gestión del riesgo para toda la población, con énfasis en la infancia y juventud. |
| 2.4.3 | Fortalecimiento familiar | Indicar en el informe las acciones que el municipio viene desarrollando para el fortalecimiento de las familias y el incremento de su capacidad como agente transformador de la sociedad, las realizaciones y derechos de la niñez e infancia. |
| 2.4.4 | Gestión en el marco del COVID-19 | Identificar la afectación que la pandemia generó en el territorio, su impacto, las acciones realizadas para su mitigación, los recursos apropiados y gestiones realizadas, las afectaciones en materia de derechos y bienestar de la población infantil y juvenil y el impacto en el cumplimiento del plan de desarrollo. |

| | | |
|-------|----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2.4.5 | Gestiones iniciativas PDET | Solamente para los territorios que aplica |
| | Plan de mejoramiento | <p>En este aparte se realiza el análisis del plan de mejoramiento del período 2026-2019 y se formula el plan de mejoramiento correspondiente al proceso 2020-2023 en el cual se deben tener en cuenta los aspectos de procedimiento para mejorar futuros procesos de rendición de cuentas.</p> <p>Se solicita igualmente poner en evidencia aquellas realizaciones y derechos que no han tenido el desempeño que requiere la población. Este plan se complementa luego de la realización de la audiencia pública y las fases 1,2,3 del mismo.</p> |

2. RECOMENDACIONES GENERALES

1. Establezca un cronograma de actividades teniendo en cuenta por lo menos: elaboración de y envío de directrices, mesas de trabajo y apoyo, entrega de la información, revisión, ajuste y consolidación en el informe general. Recuerde que este informe debe estar publicado y reportado a vigilancia superior a más tardar el 30 de junio.
2. Asigne las responsabilidades concretas para cada evento, por ejemplo: consulta de base de datos de indicadores, análisis de realizaciones e indicadores, análisis de gasto público social, reporte de avances del plan de desarrollo y demás componentes de gobernanza y desarrollos transversales, revisión, diseño, ilustraciones, etc.
3. Active el COMPOS y el equipo designado para el acompañamiento y evaluación permanente durante 6 o semanas en espera de terminar las actividades antes del 23 de junio próximo. Difunda la información ampliamente, generen ayudas como circulares, estados de WhatsApp, fondos de escritorio, carteleras, etc con las cuales active toda la capacidad institucional en este propósito.
4. Solicite al responsable del cargue de datos en el aplicativo superior a que tenga plena claridad de las indicaciones contenidas en el vídeo de vigilancia Superior a la Gestión Pública Territorial - Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes al cual se accede en el siguiente link: <https://www.youtube.com/watch?v=cADeZKccp2o> diseñe un formato o instrumento para la recolección de la información dependiendo de la temática, recuerden que el reporte correspondiente a la fase 1 y 2 debe estar reportado antes del 30 de junio, igualmente recomendamos fijar fecha anterior a junio 23 para evitar colapso en la plataforma.

5. Promueva la consulta y apropiación de los lineamientos y herramientas del proceso en la fase 2, realice talleres, material didáctico, formatos, casos prácticos, etc.
6. Consulte la información que le brinda las entidades de la estrategia HECHOS Y DERECHOS y la Gobernación de Cundinamarca en el portal: <https://www.cundinamarca.gov.co/dependencias/secdesarrolloeinclusion-social/asistencia-tecnica/recursos>
7. Participe de las convocatorias para realización de jornadas presenciales y virtuales y frente a la ocurrencia de dudas o dificultades, comuníquese con la Gobernación de Cundinamarca, Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social, correo efrain.cruz@cundinamarca.gov.co WhatsApp 3105589702

Cordialmente

EFRAÍN CRUZ FISCAL

Asesor

Rendición pública de cuentas de NNAJ

Adjuntamos al presente documento:

- Archivo Excel con las realizaciones y los 64 indicadores para su diligenciamiento
- Lineamientos y herramientas fase 2 del proceso de RPC NNAJ
- Modelo de asignación de responsabilidades para el análisis de indicadores y gasto público

